

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL AVALLE

Por disposición del Juez de Primera Inst. de Dist. Civil y Com. de la 1ª. Nom., Dr. Jorge Scavone, el Secretario que suscribe hace saber: que en autos Navone, Alberto Owen y Otra c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. 579/02, se ha ordenado que el mart. Miguel Avalle, DNI n° 20.298.169.- venda el 24 de octubre de 2007, a partir de las 13:15 hs. o el próximo día hábil, de resultar inhábil el fijado, en subasta pública, en las puertas del Juzgado de Circuito n° 33 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, el inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en Pueblo Nuevo, Distrito Villa Gobernador Gálvez, de este departamento Rosario, designado en el plano oficial como lote "7" de la manzana C y ubicado en la calle Gorriti (hoy Buenamesson) entre las de Santa Fe y Avenida General Lavalle, a los 38,50 m, de la calle Santa Fe, en dirección al Sud y señalado el Edificio con el n° 640 de la indicada calle Gorriti (hoy Buenamesson), compuesto de 10 m. de frente al Este por 30 m. de fondo, lindando por su fuente al Este, con la calle Gorriti, por el Norte, con lote 6; por el Sud, con el lote 8 y por el Oeste, con el lote 22, todos de igual manzana y plano.-El bien saldrá a la venta bajo las condiciones de autos, con la base de \$ 18.437,67.- (A.I.I.). de no haber ofertas con un 25 % menos y luego por el 20 % de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto el 10% de seña más el 3% de comisión. El saldo de precio será abonado a la aprobación de la subasta. El inmueble podrá visitarse los dos días hábiles anteriores a la subasta entre las 10 a 11 hs. Serán a cargo exclusivo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble. Rosario, 10 de 10 de 2007. - Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 87□12680□Oct. 19 Oct. 23

---

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimotercera Nominación Rosario, autos: "FRIGORIFICO ELORTONDO S.A. c/OTROS s/EJECUTIVO", Expte. 293/02, el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 25 Octubre 2007, 10 horas, en Juzgado Comunal de la localidad de Elortondo, y en caso de resultar feriado o inhábil el día fijado, se llevará a cabo el día hábil inmediato posterior, en el mismo lugar y hora fijados, con la Base de \$ 3.304,21, de no haber postores por Base, saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% del avalúo fiscal, siguiente inmueble: "una fracción de terreno, con edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en pueblo Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte del lote 2a del plano 52.809/67 de la manzana N° 82, o sea el lote señalado con "2a1" en plano archivado bajo N° 140.436 año 1997, según el cual mide: 12,50 m. de frente al Nord-Este por 15 m. de fondo, empezándose a contar su ubicación a 15 m. de la esquina formada por calles Belgrano y Córdoba hacia el Sud-Este, lindando: por su frente al Nord-Este con calle Córdoba, al Nord-Oeste con Regina L. M. Paron, al Sud-Oeste con Nazareno Mangialardo y al Sud-Este con lote 2a2 del mismo plano. Encierra una superficie total de 187,50 m²". Dominio inscripto al T° 500, F° 482, N° 343.552, Departamento General López. EMBARGO: T° 116 E, F° 2313, N° 336.900 del 27/04/07 (nota anterior T° 111 E, F°

2331, Nº 332.940 del 08/05/02) por \$ 22.000,-, orden Jueza estos autos. INHIBICION: Tº 119 I, Fº 31, Nº 301.115 del 03/01/07 por \$ 1.050,-, orden Juzg. Distr. C., Com. y Laboral Nº 8 Melincué, autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Otro s/Dem. Ejecutiva", Expte. 1277/01. Comprador abonará en acto de remate 10% a cuenta de precio con más 3% de comisión al martillero, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a la fecha de subasta, estarán a cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Copias de títulos agregadas a autos y a disposición de interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 8 de octubre de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 138□12498□Oct. 19 Oct. 23

---

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA c/OTROS s/APREMIO" Expte. Nº 342/01, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 30 de octubre de 2007 a las 10 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: El lote 21 de la manzana Nº 7 ubicado en Granadero Baigorria Depto. Rosario, que en mayor área se describe como una fracción de campo que forma parte del Establecimiento "Santa Rita", ubicada en distrito Alberdi, hoy Granadero Baigorria, paraje denominado El Espinillo, designada con la letra "C" en el plano Nº 42.182/65, se compone de 243,05 mts en el costado Oeste-Sud-Oeste, línea X-B; 1.075,25 mts en el costado Norte, línea B-P y hasta el pie de la barranca mide 1.066,25 mts., el costado Este esta formado por una línea quebrada de tres tramos, siguiendo las sinuosidades de la barranca, el 1º de los cuales partiendo del extremo Este de la línea del costado Norte, punto P y en dirección al Sud-Este, mide 94,60 mts, línea P-O; a su continuación y en dirección Sud, sigue el 2º tramo que mide 109,45 mts, línea O-N y desde allí y en dirección también al Sud, sale el 3º y último tramo de 15,10 mts, línea N-Z; y el costado Sud esta

formado también por una línea quebrada de 2 tramos, el 1° de los cuales partiendo del extremo Sud del costado Este, punto Z y rumbo al Oeste, ligeramente inclinada hacia el Sud Oeste, mide 109,03 mts línea Y-Z y hasta el pie de la barranca mide 90 mts, a su continuación desde el punto Y y rumbo al Oeste, sigue el 2° y último tramo, que cierra la figura y mide 966,88 mts, línea X-Y, lindando: por el Oeste-Sud-Oeste, con la ruta nacional pavimentada N° 11 de Rosario a Santa Fe, por el Norte, en parte con "El Litoral" y en parte con María A. Pusso de Gatti; por el Este, con el río Paraná y por el Sud, con la fracción "D" del mismo plano citado. Encierra una superficie poligonal X-B-P-O-N-Z-Y de 25 Ha 69 As 34 Cs y deducida la superficie intrapoligonal, hasta el pie de la barranca, de 27 Ha 57 Cs resta una superficie hasta línea de ribera de 25 Ha 41 As 67 Cs. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 297 B F° 1185 N° 71133 Depto. Rosario; no registra hipotecas ni inhibiciones si dos embargos: a) al T° 115 E F° 4752 N° 355076 de fecha 28/06/06 por \$ 6.565,48 en autos Municipalidad de Granadero Baigorria c/Otro s/Apremio, Juzga. Distrito 15 Nom., y al T° 115 E F° 9448 N° 411084 de fecha 06/12/06 por \$ 6.239,02 en los presentes autos sale a la venta con la base de \$ 3.487,07 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% del avalúo de impuesto inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás concepto que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FCF). En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT su inscripción en el Reg. Público de Comercio Nacional es N° 2584 F° 425 Libro 59 T° "A" Est. Nacional, el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de octubre de 2007. Néstor O. García, secretario.

S/C1249110 Oct. 19 Oct. 23

---

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la Sra. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN s/OTRO (L.E. 5.966.543) OTRO (L.C. 3.074.203) s/APREMIO (Expte. 248/07), se ha dispuesto que la Martillera Mirta Alicia Scalco, (Mat. 1585-S-109 CUIT: 27-059110407-7), proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 24 de octubre de 2007, a las 10,30 horas en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe:

Un terreno baldío situado en la zona rural del Pueblo Bernstadt, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia, parte lote 1 del plano 23070 año 1959, de que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Roberto A. Waters, archivado en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 52.407 del año 1967, se designa como Lote Uno de la manzana C, y se encuentra ubicado en calle pública entro otras dos calles públicas, en la esquina Nor-Oeste de la manzana, y se compone de 10 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 400 m2 y linda: al Norte, calle pública; al Oeste, calle pública; al Este, con parte del lote dos; y al Sud, con el lote 18; todos del mismo plano y manzana. Inscripto al Tomo: 209 Folio: 372 Número: 111.790. De información recabada en el Registro Gral. de la Propiedad el inmueble embargado en autos registra lo siguiente Embargos: inscripto Tomo: 116 E Folio: 4.180 Número: 365.098; de fecha 27/07/07, ordenado p/Juz. Distr. 4° Nom, en autos: Municipalidad de Roldán c/otro (L.E. 5.966.543) otro (L.C. 3.074.203) s/Apremio (Exp. 248/07), Mont. \$ 6.203,90. Hipotecas: no registra. El demandado no registra Inhibiciones. Dicho inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 1.033,21 (A.I.I.) de no haber postores por la base fijada, seguidamente con la retasa del 25%, de persistir falta de postores con una retasa del 80% precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble adjudicándose al último y mejor postor; quien deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra más el 3% de comisión de ley al martillero y con más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, todo en dinero efectivo y/o chq. certificado 2) los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso del impuesto Municipal el adquirente en subasta se hará cargo a partir del período 03/07, en adelante 3) Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido esté término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente en el acto de remate. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. El saldo del precio que deberá ser abonado al aprobarse la Subasta, bajo apercibimiento previstos en el art. 499 C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previsto por el art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Ag. Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos. Desocupado: según constatación efectuada. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. El lote Uno, se encuentra en la esquina Nor-Oeste formada por las calles Los Aromos y Las Acacias, baldío libre de personas y que los interesados podrán hacer su evaluación y luego comunicarse con la martillero actuante. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Octubre de 2007. Dra. Silvia A. Cicuto (Juez), Secretaría; Edhit Caresano.

S/C□12481□Oct. 19 Oct. 23

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 11510/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pílon

D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 29/11/07 a las 11 hs en las puertas Juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, en caso de no haber postores con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia con una última base de \$ 5.000, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Funes, Depto. Rosario, de acuerdo al plano registrado con el número 32576 en el año 1962 (Depto. Topográfico de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia, Delegación Rosario) es el designados como los lote 7 (siete) de la manzana A: esta ubicado en la calle Calvo, entre las de Independencia y Tucumán; tiene arranque a los 67,50 mts. de la primera hacia el Este y a los 87,50 mts. de la segunda hacia el Oeste; cuanta con una superficie de 391,60 mts. cuadrados y mide 10 mts. el lado que linda al norte con calle Calvo; 39,16mts. el lado que linda al Este con el lote 8; 10 mts. el lado que linda al Sud con el lote 28 y 39,16 mts. en el lado que linda al Oeste con el lote 6. Inscripto su Dominio al Tomo 360 Folio 5 N° 179430 Depto Rosario. Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el lote 7 de la manzana "A". Cta. Municipal N° 051206/3 Ref. Cats. 05/045/7. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 115 E Folio 7452 N° 388538 del 03/10/06 \$ 4.419,49 Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 11511/02, al tomo 113 E folio 6162 número 372665 del 06/08/04 \$ 5.097,18 orden juzgado Federal número 2 secretaría F Rosario Autos Fisco Nacional DGI c/Rodino, María de los Angeles Sobre Ejecución Fiscal Expte. 16045/02, al tomo 115 E folio 6974 número 382371 del 15/09/06 \$ 4.419,50 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 11510/02 por el que se ejecuta y al tomo 111 E folio 5739 número 373898 del 09/09/02 \$ 15.650 Orden Juzgado Laboral Número 6 Rosario Autos Gómez Norberto Jesús Rodino María De Los Angeles y/o Sobre Cobro De Pesos y una inhibición al tomo 118 I folio 1417 número 318183 del 07/03/06 \$ 4.084,07 Orden Juzgado Federal número 2 Secretaría F Rosario Autos Fisco Nacional - DGI c/Rodino, María de los Angeles Sobre Ejecución Fiscal Expte 16045/02. No registrando hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 20 de Septiembre de 2007. Téngase por designado el día 29 de Noviembre de 2007 a las 11 hs, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en, los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C., en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. El comprador abonará en el acto 10% a cuenta de su compra más la comisión de ley al martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Edgardo Mario Fertitta, secretario. Carlos Bares, secretario subrogante.